



PISOSANDCO.

Nº 21/080

CASA EN CALLE SUR, 2 PLANTAS

Cerceda (A Coruña)

m ² útiles	181m²	Nº habitaciones	5	Ascensor	NO
m ² construidos	208m²	Nº baños	2	Garaje	NO
Conservación	ENTRAR A VIVIR			Trastero	NO

559.000 €

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

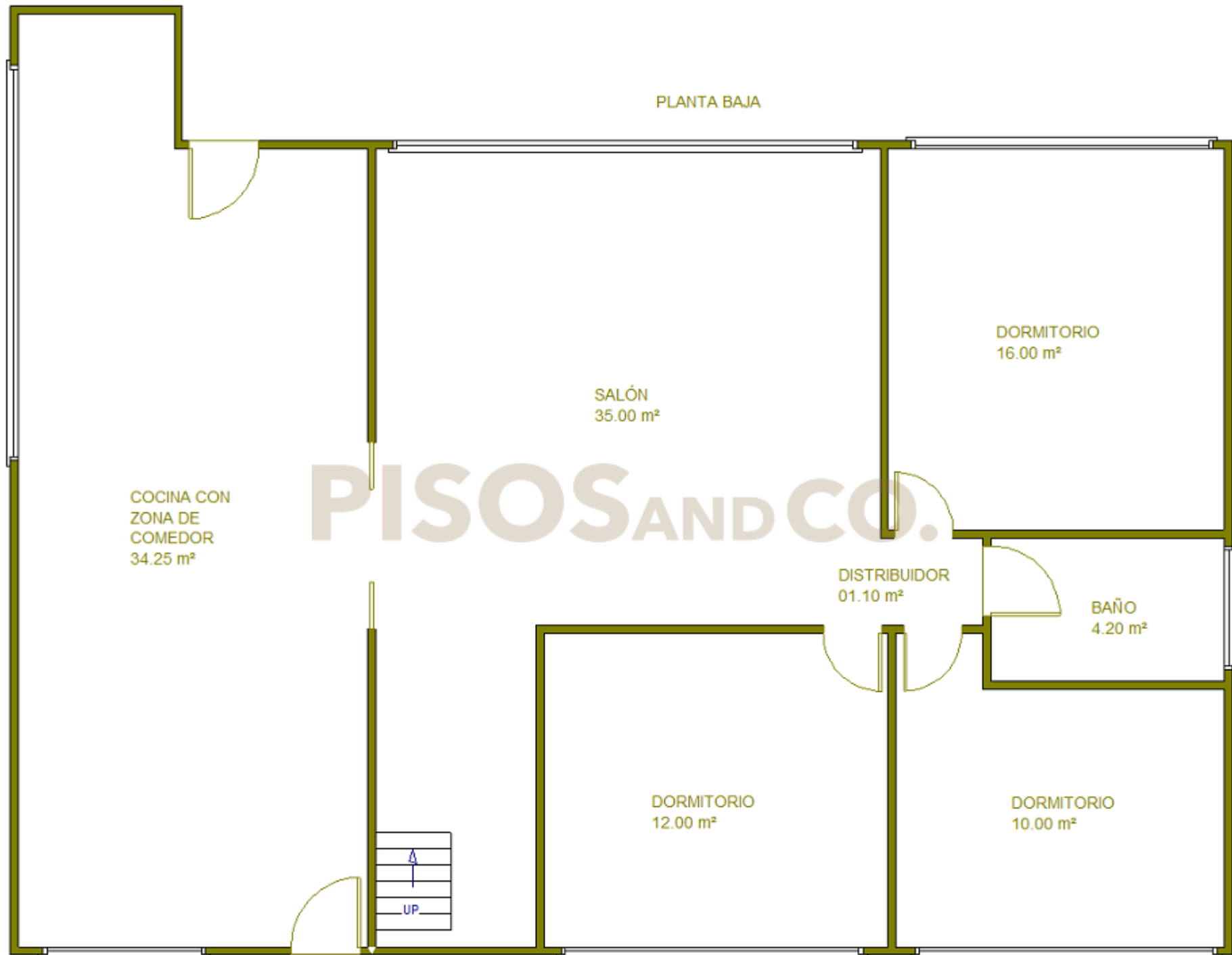
Construcción	CASA	Exterior	SI
Operación	VENTA	Dormitorios	5
Tipo	UNIFAMILIAR	Baños	2 Baño Principal
Amueblado	NO		REFORMADO DUCHA
Orientación	SUR	Cocina	
Calif. energ.	EN TRÁMITE	<i>Tipo</i>	<i>Estado</i> <i>Forma</i>
Portero	AUTOMÁTICO	VITRO	REFORMADO INDEPENDIENTE
Suelo	PARQUET	Puertas interior	LACADAS
Electricidad	REFORMADO	Puerta exterior	SEGURIDAD
Tuberías	REFORMADO	Ventanas	
Agua caliente	OTROS	<i>Cristal</i>	<i>Material</i> <i>Cierre</i>
Calefacción	OTROS	DOBLE	ALUMINIO OSCIOBATIENTES
Pzas Garaje	NO		
Ascensores	NO		
Trasteros	NO		



CONSTRUCCIÓN Y EXTERIORES

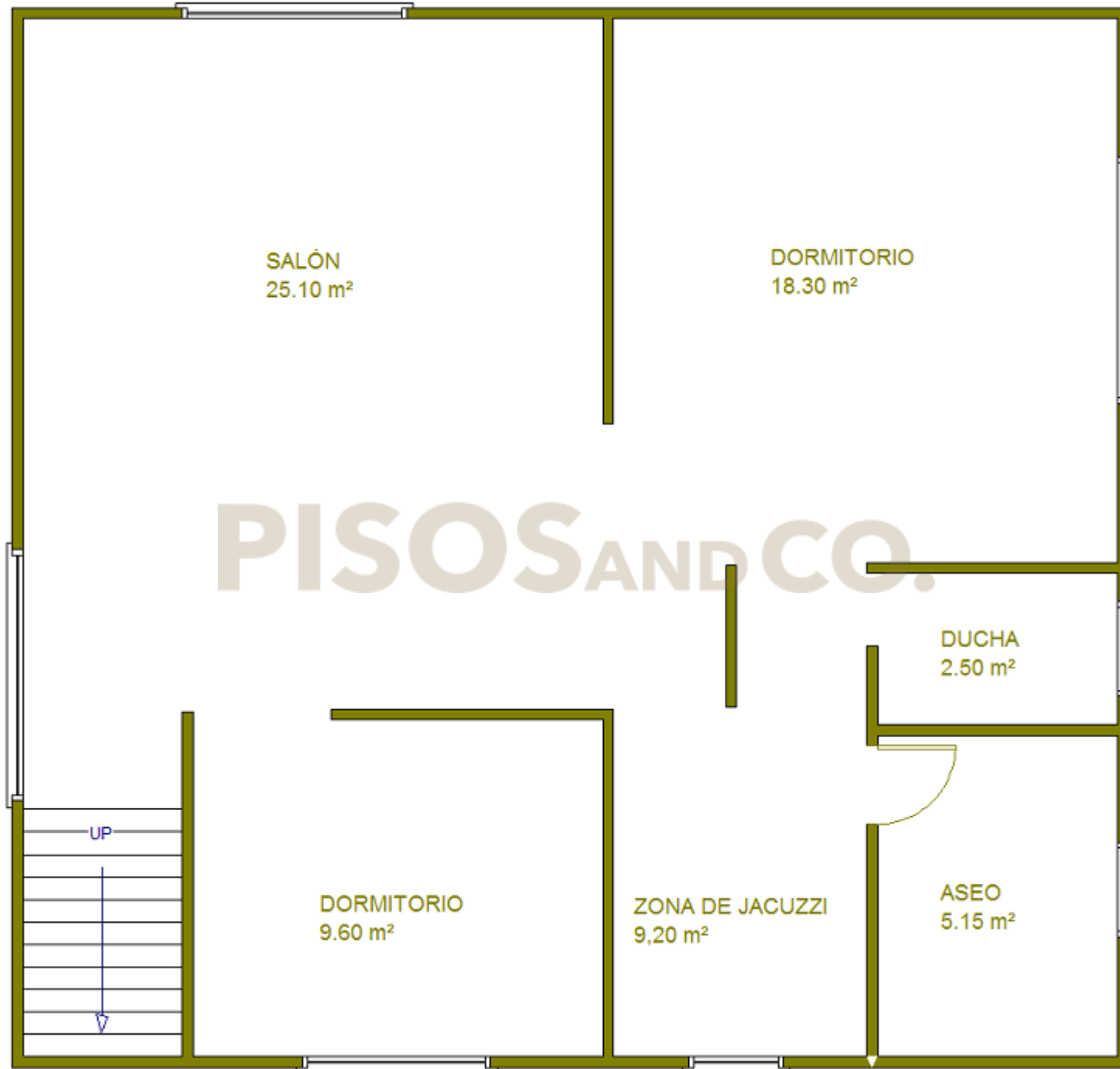
Año Construcción	1995	Solar	1500 m²
Acceso minusválidos	NO	Nº Plantas	2
Fachada	2017	Tejado	2017
		Jardín	SI
		Piscina	SI

PLANTA BAJA



PISOS AND CO.

PLANO ORIENTATIVO DEL INMUEBLE
PLANTA SUPERIOR





INFORMACIÓN ADICIONAL

A la hora de comprar una vivienda usted debe tener en cuenta que hay una serie de gastos adicionales al precio de compra. Estos gastos son los de Notaría, el Registro de la Propiedad y si se solicita una hipoteca los gastos de contratación derivados de la misma. Además también tendremos que pagar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (en caso de ser una vivienda de segunda mano) y si se trata de una vivienda de obra nueva hay que pagar el IVA (impuesto sobre el valor añadido) y Actos Jurídicos Documentados.

VIVIENDAS DE SEGUNDA MANO:

I) TIPOS GENERALES: 10 %

II) TIPOS REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 7%

Requisitos: Que la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero.

III) TIPOS SUPER-REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR ALGUNO DE LOS CASOS INDICADOS) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 3%

1. adquisición de vivienda habitual por discapacitados (el adquirente sea una persona discapacitada física, psíquica o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65%)

2. adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

3. adquisición de vivienda habitual por menores de treinta y seis años. (la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero).

(LEY 2/2013 DE 27 DE FEBRERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA).

VIVIENDAS DE OBRA NUEVA:

I) IVA (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO): 10 %

II) ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (AJD): 1,5 %